


| | | | |
|---|---|--|--|
|  | TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR | | CÓDIGO 14L928 – F01 |
| | TIPO DOCUMENTO FORMATO | RESPONSABLE 28. SUMINISTROS | VERSIÓN 10 |
| | | | FECHA VIGENCIA 28/04/2025 |

Fecha: Abril- 2026

No. 223-2026

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:


La E.S.E Hospital Santa Mónica, como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional Artículo 2, como lo son “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

La función primordial de las Empresas Sociales del Estado, radica en la atención de salud, en cumplimiento de los principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación. En este sentido la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que se encuentra consagrado en la norma superior y desarrollado en la ley 100 de 1993 y puede ser definido como “la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente”.

La E.S.E Hospital Santa Mónica es una entidad que presta servicios de I y II nivel de complejidad, buscando proteger la salud de sus usuarios y en su interés por mejorar la calidad de los servicios que viene prestando, ve la necesidad tal y como se describe a continuación:

Se hace necesaria la contratación de suministros institucionales de aseo y uso doméstico, así como de productos especializados en antisepsia, limpieza, desinfección y esterilización. Entre los elementos requeridos se incluyen:

- Toalla de mano Natural*100 Doble hoja.
- Toalla de mano Center Pull 100 mts 2H Natural.
- Toalla de mano Center Pull 100 mts 2H Blanca.
- Papel higiénico Doble Hoja*250 Natural.
- Papel higiénico Doble Hoja*250 Blanco
- Scott Multiusos*52 hojas (Reutilizable).
- Servilleta*600 unidades paquete.
- Toalla de Mano en Z natural paquete*150 unidades

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR | | CÓDIGO 14L928 – F01 |
| | TIPO DOCUMENTO FORMATO | RESPONSABLE 28. SUMINISTROS | VERSIÓN 10 |
| | | | FECHA VIGENCIA 28/04/2025 |

Las cantidades estarán sujetas a la demanda generada por la prestación de los servicios de salud en la E.S.E. y en sus centros de atención: Santa Teresita, Frailes, La Badea, El Japón, Villa Carola y El Balso. El objetivo de esta contratación es garantizar el normal funcionamiento de la institución y asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud a la población, cumpliendo con los estándares de calidad en materia de salubridad y contribuyendo al proceso de mejora continua de la E.S.E. Hospital Santa Mónica.


2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Suministro de elementos institucionales de aseo, productos de uso doméstico y productos especializados para los procesos de antisepsia, desinfección y esterilización.

| |
|--|
| Toalla de mano Natural*100 Doble hoja |
| Toalla de mano Center Pull 100 mts 2H Natural |
| Toalla de mano Center Pull 100 mts 2H Blanca |
| Papel higiénico Doble Hoja*250 Natural |
| Papel higiénico Doble Hoja*250 Blanco |
| Scott Multiusos*52 hojas (Reutilizable) |
| Servilleta*600 unidades paquete |
| Toalla de Mano en Z natural paquete*150 unidades |

3. OBLIGACIONES:

1. Suministrar los materiales requeridos por la entidad.
2. Realizar el proceso de dispensación de los elementos objeto de este estudio en los diferentes servicios de la E.S.E, mediante entrega personalizada de los pedidos que deberán ser entregados los primeros días de cada mes mediante una orden de despacho que será dada al funcionario coordinador de cada área para su respectiva verificación, así: Sede Principal: Consulta Externa, Urgencias y Observación, Hospitalización, Quirófanos, Imagenología, Clínica Avellana, Salud Oral, y Centros de Salud: Frailes, Santa Teresita, Japón, Villa Carola, Balso, Badea y los demás puntos de atención que la E.S.E requiera en desarrollo de los servicios de salud prestados.

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR | | CÓDIGO 14L928 – F01 |
| | TIPO DOCUMENTO FORMATO | RESPONSABLE 28. SUMINISTROS | VERSIÓN 10 |
| | | | FECHA VIGENCIA 28/04/2025 |

3. Colaborar con la E.S.E en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, con el propósito de que éste sea de la mejor calidad; así como atender las recomendaciones que le haga la misma a través de la persona encargada de la vigilancia y control del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Presentar la factura correspondiente a efectos de acceder al pago dentro de los primeros días del mes siguiente a la solicitud del pedido.
5. Cumplir con la garantía para lo cual el interventor está obligado a devolver los productos que no sean de buena calidad o que no sean los solicitados y el contratista se obliga a cambiarlos por aquellos que reúnan las características exigidas en forma inmediata.
6. El proveedor deberá garantizar a instalación de los dispensadores de papel higiénico y papel de toalla de mano auto cortable, si los que se encuentran en comodato en la actualidad en los diferentes servicios y puestos de salud de la ESE, se llegara a retirar.

4. BENEFICIOS DE LA CONTRATACION:


El desarrollo de esta contratación, traerá entre otros, los siguientes beneficios:

- El desarrollo de esta contratación traerá beneficios en cuanto a la inmediatez de las entregas de los elementos de los productos de papel de aseo que debe ser suministrado para la prestación del servicio y cuidar la integridad de los funcionarios misionales de la salud y garantía de la prestación de servicios en salud.
- Oportunidad, comodidad y bienestar para el cliente externo e interno que requiere los servicios de la ESE Hospital Santa Mónica.

Por esto es necesario realizar la contratación objeto de este estudio.

5. PERFIL REQUERIDO:

Empresa legalmente constituida encargada de distribución y comercialización de productos de uso doméstico e institucional, con más de 2 años en el mercado.

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR | | CÓDIGO 14L928 – F01 |
| | TIPO DOCUMENTO FORMATO | RESPONSABLE 28. SUMINISTROS | VERSIÓN 10 |
| | | | FECHA VIGENCIA 28/04/2025 |

6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE DEBERA INDICAR: MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Seleccione:

1. En la actualidad el AREA no dispone de personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo. ____
2. En la actualidad no existe personal de planta en la Unidad que tenga asignadas funciones que pueda realizar el objeto del contrato. ____
3. Por último, es preciso señalar que no hay personal de planta que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato, debido al grado de especialización, lo cual implica la contratación del servicio. X

DEL MISMO MODO SE DEBERA INDICAR QUE:

- El contratista No estará incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública.
- Deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social.
- El profesional a contratar cuenta con los siguientes requisitos: N/A


7. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACIÓN:

a) TIPO DE CONTRATACION

- Obra
- Interventoría
- Suministro X
- Prestación de Servicios
- Compraventa
- Arrendamiento
- Consultoría
- Comodato
- Convenio Interadministrativo
- Permuta
- Orden de Compra

b) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SANTA MONICA, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, mediante el Acuerdo 05 de fecha 30 de mayo de 2014, por el cual se ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA, el cual fue modificado parcialmente por acuerdo N° 14 del 27 septiembre de 2024.

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR | | CÓDIGO 14L928 – F01 |
| | TIPO DOCUMENTO FORMATO | RESPONSABLE 28. SUMINISTROS | VERSIÓN 10 |
| | | | FECHA VIGENCIA 28/04/2025 |

En el capítulo IV, artículo 18, se establecieron las formas de contratación a saber:

- *Contratación Directa.* X
- *Contratación Abreviada.*
- *Contratación por Convocatoria.*

Referente a la modalidad de Contratación directa, en el artículo 19 del Estatuto de Contratación, dispuso:

“Artículo 19: CONTRATACIÓN DIRECTA. La ESE HOSPITAL SANTA MONICA podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa, es decir sin pluralidad de oferentes (una sola oferta) ya sea a través de contrato o por medio de orden de obra, servicio u orden de compra en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Para contratos inferiores a 250 smmlv”*
- 2) Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*

Bajo los anteriores fundamentos, la modalidad de selección aplicable es la contratación directa.

La Empresa Social del Estado Santa Mónica de Dosquebradas en cumplimiento de su objeto social y conforme a la Ley 100 de 1993, tiene como misión garantizar la prestación de servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad.

Actualmente, la entidad enfrenta la necesidad de suscribir contratos necesarios para la operación ininterrumpida de los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa. No obstante, el país se encuentra en periodo preelectoral, activándose las restricciones previstas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales).

El Artículo 33 de la Ley 996 de 2005 prohíbe taxativamente la contratación directa (cualquier modalidad sin convocatoria pública ni pluralidad de oferentes), durante el periodo preelectoral presidencial.

No obstante, el inciso final del artículo 33 establece excepciones taxativas, entre ellas:

“Queda exceptuado lo referente a [...] los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.”

La contratación objeto del presente análisis se encuentra amparada bajo las excepciones interpretativas y jurisprudenciales basadas en la Misionalidad y la Continuidad del Servicio.

La prestación de servicios de salud es un servicio público esencial e indispensable (art. 49 CP, Ley 100/1993, art. 2 Ley 1438/2011). La ESE tiene el deber legal y constitucional de

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR | | CÓDIGO 14L928 – F01 |
| | TIPO DOCUMENTO FORMATO | RESPONSABLE 28. SUMINISTROS | VERSIÓN 10 |
| | | | FECHA VIGENCIA 28/04/2025 |

garantizar continuidad, integralidad, oportunidad y accesibilidad (Decreto 780/2016, art. 2.5.3 y ss.).

La contratación propuesta responde a una planeación técnica previa y no a suscripción de nuevos contratos innecesarios, por el contrario, se trata de la ejecución de recursos ya asignados en el presupuesto de la vigencia para el cumplimiento de las metas misionales y obedecen al Plan de Adquisiciones aprobado antes del inicio de la Ley de Garantías. Además, aunque sea una contratación directa (por el régimen especial), la ESE garantizará la publicación de los actos en el SECOP, asegurando la publicidad y el control social.


La contratación que pretende celebrar la ESE se encuentra plenamente amparada por la excepción expresa y taxativa contenida en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, en concordancia con el deber constitucional y legal de garantía de continuidad del servicio público esencial de salud. Esta actuación no vulnera los principios de transparencia, planeación ni legalidad.

8. ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional N° 1082 de 2015 es deber realizar un análisis que permita conocer el sector privado al objeto del proceso de contratación. Este análisis nos permite entender el contexto en el que los posibles contratistas desarrollan su actividad y nos ayuda a obtener mayor grado de eficacia, eficiencia y economía en la contratación a realizar el riesgo. Para la elaboración de este estudio se debe abordar un estudio desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, materializándose con ello la realización de los principios de planeación, selección objetiva y publicidad.

Para asegurar la óptima utilización de los recursos y cumplir con los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva, se lleva a cabo un riguroso proceso de comparación de productos y precios. Este proceso tiene como objetivo identificar al oferente que presente la mejor combinación de viabilidad, calidad y costo, garantizando así una contratación que maximice el valor para la organización.

En primer lugar, se realiza un análisis detallado de cada propuesta recibida, evaluando no solo el precio ofertado, sino también la calidad del producto o servicio, la capacidad técnica del proveedor, los plazos de entrega, las garantías ofrecidas y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales. Este enfoque holístico permite asegurar que la decisión final no se base únicamente en el costo, sino en una valoración integral de todas las variables que impactan la viabilidad y éxito del contrato.

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR | | CÓDIGO 14L928 – F01 |
| | TIPO DOCUMENTO FORMATO | RESPONSABLE 28. SUMINISTROS | VERSIÓN 10 |
| | | | FECHA VIGENCIA 28/04/2025 |


A través de este proceso de comparación exhaustivo, se busca seleccionar al proveedor que mejor se alinee con las necesidades y expectativas de la organización, garantizando así una contratación eficiente y transparente. El análisis comparativo asegura que cada decisión de adquisición esté respaldada por criterios objetivos y medibles, minimizando riesgos y optimizando los recursos disponibles.

Para garantizar la eficiencia administrativa y presupuestal de la E.S.E Hospital Santa Mónica se realiza la verificación de los elementos cotizados, por lo anterior se realiza la comparación de los suministros de aseo que se requiere entre **FUNDACIÓN RISARALDA SOCIAL** y **NORMA CONSTANZA MUÑOZ SANTOS** así:

| ELEMENTO | CANT | VALOR FUNDACION R | VALOR NORMA CONSTANZA |
|---|------|----------------------|--------------------------|
| Toalla de mano Natural*100 Doble hoja | 1 | \$ 27.784 | \$ 91.511 |
| Toalla de mano Center Pull 100 mts 2H Natural | 1 | \$ 27.183 | \$ 225.029 |
| Toalla de mano Center Pull 100 mts 2H Blanca | 1 | \$ 31.084 | \$ 118.762 |
| Papel higiénico Doble Hoja*250 Natural | 1 | \$ 16.911 | \$ 58.905 |
| Papel higiénico Doble Hoja*250 Blanco | 1 | \$ 17.756 | \$ 87.584 |
| Scott Multiusos*52 hojas (Reutilizable) | 1 | \$ 13.328 | \$ 19.397 |
| Servilleta*600 unidades paquete | 1 | \$ 9.359 | \$ 15.232 |
| Toalla de Mano en Z natural paquete *150 unidades | 1 | \$ 9.485 | \$ 10.234 |
| VALOR TOTAL CON IVA | | \$ 152.890 | \$ 626.654 |

Finalmente, una vez realizada la evaluación de todas las propuestas, se selecciona al oferente que, en conjunto, ofrezca la mejor relación entre calidad y menor valor, asegurando el cumplimiento de los principios que rigen el proceso de contratación. Este enfoque refuerza la transparencia y la equidad, asegurando que la selección del proveedor sea justa, competitiva y beneficiosa para la organización.

Lo anterior se extracta de manera comparativa de las propuestas aportadas, las cotizaciones forman parte integral del presente estudio de mercado. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la cotización aportada por **FUNDACIÓN RISARALDA SOCIAL** es la más favorable para los requerimientos y necesidades de la ESE Hospital Santa Mónica.

| | | | |
|---|---|--|--|
|  | TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR | | CÓDIGO 14L928 – F01 |
| | TIPO DOCUMENTO FORMATO | RESPONSABLE 28. SUMINISTROS | VERSIÓN 10 |
| | | | FECHA VIGENCIA 28/04/2025 |

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

Con base en lo anterior el presupuesto oficial para el objeto a contratar es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000)**. Aprobado por el Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E. Hospital Santa Mónica y según el acuerdo de Junta Directiva número 15 del 16 de diciembre de 2025 en el que están establecidos los objetos de gasto, el bien objeto de este contrato corre por el objeto de gasto comercio al por mayor de materiales de limpieza (21202020066117601) ya que este cuenta con capacidad presupuestal y hace viable financieramente la misma.

***. FORMA DE PAGO:**

La E.S.E Hospital Santa Mónica, cancelará al CONTRATISTA, una vez presentada la factura y el recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo al número real del suministro entregado.

***. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución de la presente contratación será por Cuatro (04) meses, contados desde la suscripción del contrato y el acta de inicio.

***. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La ejecución de este contrato se hará directamente en las instalaciones de E.S.E Hospital Santa Mónica y sus Centros de Salud.

***SUPERVISOR O INTERVENTOR:**

La Supervisión o interventoría del Contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el documento 14L928 - 006 "MANUAL DE INTERVENTORIA – SUPERVISIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS" y el Manual de Contratación de la Entidad.


PARA PROCESOS ABREVIADOS Y/O CONVOCATORIA PÚBLICA DILIGENCIE EL SIGUIENTE PUNTO:

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR EL PROPONENTE FAVORECIDO (FORMULA, PRECIOS MAS BAJO, CRITERIOS TECNICOS, ETC)

PROCESOS ABREVIADOS Y/O CONVOCATORIA PÚBLICA SI NO

11. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

(VER FORMATO ANEXO I ESTUDIO PREVIO 14L928 - F32 "MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE CONTRATACIÓN")

| | | | |
|---|--|---------------------------------------|-------------------------------------|
|  | TÍTULO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR | | CÓDIGO 14L928 – F01 |
| | TIPO DOCUMENTO FORMATO | RESPONSABLE 28. SUMINISTROS | VERSIÓN 10 |
| | | | FECHA VIGENCIA 28/04/2025 |

12. GARANTÍAS

SI ___ NO X

En atención a lo dispuesto en el artículo 37 "ESTIPULACION DE GARANTIAS" del estatuto interno de contratación, " en contratos de cuantía igual o inferior a 50 SMMLV, no le será exigible la garantía única de cumplimiento", en razón a esta disposición y a la cuantía del contrato, no se exigirán garantías.

RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO



PROYECTO

Laura Gallego Cardona
Técnico Administrativo

FECHA Mes: 04 Año: 2026

SOLICITANTE

Juan Carlos Correa Arbeláez
Subgerente Asistencial



JEFE OFICINA JURÍDICA
Juliana Arias García

APROBACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO



FIRMA DEL GERENTE
Juan Carlos Marín Gómez

FECHA Mes: 04 Año: 2026

FECHA Mes: 04 Año: 2026

FIRMA DEL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA
Lorenzo Tabares Cadavid



| | | | | |
|---|---|--|--|--|
|  | NOMBRE MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE CONTRATACIÓN (ANEXO I ESTUDIO PREVIO) | | CÓDIGO 14L328 - F32 | |
| | TIPO DOCUMENTO FORMATO | | VERSION 1.0 | |
| ÁREA RESPONSABLE 04. GESTIÓN DE CALIDAD | | | FECHA DE VIGENCIA 11/09/2017 | |

| No | IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | | | | EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | | | | ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO | | | | | | MONITOREO Y REVISIÓN | | | |
|----|---|---------|--------------|-----------------------|--|---|--------------|---------|--------------------------|------------------------|----------------------|---|--|----------------------------------|---|--|--|-----------------------------------|
| | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE OCURRIR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORÍA | A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO | CONTROLES IMPLEMENTADOS | AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN |
| 1 | General | Interno | Planeación | Riesgos Económicos | La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado | Violación al Régimen Jurídico de la contratación | 1 | 1 | 2 | 2,3 y 4 Riesgo bajo | Entidad | Evitar el Riesgo | Verificación por parte de la oficina jurídica | No | ENTIDAD | PRECONTRACTUAL | PRECONTRACTUAL | Permanente |
| 2 | General | Interno | Planeación | Riesgos Económicos | El valor del contrato excede los precios del mercado | Violación al Régimen general de la contratación y normas aplicables | 2 | 2 | 4 | 5 Riesgo medio | Entidad | Evitar el Riesgo | Realizar análisis adecuado de los precios del mercado en los estudios previos o valoración de la idoneidad o experiencia | No | ENTIDAD | PRECONTRACTUAL | PRECONTRACTUAL | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejeción | Riesgos Financieros | Toda modificación de carácter tributario derivada del ejercicio de la soberanía del estado | Variación de las cargas tributarias aplicables al control | 2 | 2 | 4 | 5 Riesgo medio | Entidad | Aceptar el Riesgo | Planificación adecuada del desarrollo del contrato y sus alcances | No | ENTIDAD | INICIO DEL CONTRATO | FINALIZACIÓN DEL CONTRATO | Permanente |
| 4 | General | Externo | Planeación | Riesgos Operacionales | Incumplimiento de actividades establecidas en el contrato por parte del contratista | Imposición de sanciones y terminación del contrato | 1 | 3 | 4 | 2,3 y 4 Riesgo bajo | Contratista | Evitar el Riesgo | Realizar seguimiento continuo a las obligaciones contractuales | Si | ENTIDAD/ CONTRATISTA | PRECONTRACTUAL | HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO | Durante la ejecución del contrato |
| 5 | Específico | Externo | Contratación | Riesgos Operacionales | Demora en la ejecución contractual derivadas del suministro de la información oportuna por parte del proveedor | Afectación en la ejecución de contrato | 4 | 2 | 2 | 2,3 y 4 Riesgo bajo | Contratista | Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento | Planificación adecuada del desarrollo del contrato y sus alcances | Si | CONTRATISTA | PRECONTRACTUAL | HASTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | Permanente |

| | |
|---------|--------------|
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2,3 y 4 | Riesgo Bajo |

